

Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
30 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

11º período de sesiones

Windhoek (Namibia), 16 a 27 de septiembre de 2013

Tema 9 a) del programa provisional

Programa y presupuesto:

Programa y presupuesto para el bienio 2014-2015

Proyectos de programas de trabajo bienales presupuestados de la secretaría, el Mecanismo Mundial, el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el Comité de Ciencia y Tecnología (2014-2015)

Nota de la secretaría

Resumen

En el presente documento figuran los proyectos de programas de trabajo de los diversos órganos establecidos en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en que se presentan la orientación y los logros previstos de la secretaría, el Mecanismo Mundial, el Comité de Ciencia y Tecnología y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención para el bienio 2014-2015. El documento ofrece una visión general de los recursos humanos y financieros necesarios en cada esfera programática, definidos con arreglo a los objetivos operacionales del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) que figura en la decisión 3/COP.8. Este documento debería examinarse conjuntamente con los relativos al presupuesto por programas (ICCD/COP(11)/6) y al plan de trabajo multianual global de la Convención (ICCD/CRIC(12)/2-ICCD/COP(11)/CST/9).

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	3
II. Consideraciones estratégicas para el bienio 2014-2015	3–26	3
A. Secretaría	4–8	3
B. Mecanismo Mundial	9–15	4
C. Comité de Ciencia y Tecnología	16–20	6
D. Comité de Examen de la Aplicación de la Convención	21–26	7
III. Necesidades de recursos	27–60	8
A. Descripción general de las necesidades de recursos	30–37	8
B. Necesidades de recursos por objetivo operacional	38–56	14
C. Otros posibles escenarios presupuestarios: crecimiento nominal cero y crecimiento real cero	57–60	24
IV. Programa de trabajo bienal presupuestado e integrado para 2014-2015		27
V. Conclusiones y recomendaciones	61	30
Anexos		
I. Organigrama de la secretaría y el Mecanismo Mundial		31
II. Supuestos y terminología utilizados en el presupuesto		32

I. Introducción

1. En su decisión 3/COP.8, en que se establece el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría, el Mecanismo Mundial (MM), el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) que prepararan planes de trabajo cuatrienales, que se actualizarían para cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes, y programas de trabajo bienales presupuestados, aplicando el enfoque de la gestión basada en los resultados.

2. En su decisión 1/COP.10, adoptada en su 10º período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que integrara los planes de trabajo para 2014-2017 de las instituciones y los órganos de la Convención en un plan de trabajo multianual global de la Convención, que examinaría en su 11º período de sesiones. Ese plan de trabajo global se presenta en el documento ICCD/CRIC(12)/2-ICCD/COP(11)/CST/9. Dado que los programas de trabajo bienales presupuestados se derivan directamente del contenido del plan de trabajo, los programas de trabajo para el período 2014-2015 también se han integrado en un programa de trabajo bienal presupuestado global de la Convención, que se expone en el presente documento. En el documento ICCD/COP(11)/6 figura el correspondiente panorama general del proyecto de presupuesto de la Convención.

II. Consideraciones estratégicas para el bienio 2014-2015

3. Para 2014-2017, la secretaría y el MM proponen un plan de trabajo y un presupuesto por programas que promoverían la colaboración mundial para hacer frente a las cuestiones relativas a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS), potenciarían la función normativa del proceso de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) en esta colaboración y generarían un marco de apoyo eficaz a los países afectados en la aplicación de la Convención.

A. Secretaría

4. Con arreglo a la Estrategia, la aplicación eficaz del plan estratégico decenal exige el fortalecimiento de las funciones básicas de la secretaría de la CLD de prestación de servicios, promoción, definición del programa y representación, con la capacidad y los recursos correspondientes, a fin de apoyar a las Partes, la CP y los órganos subsidiarios de la Convención en el desempeño de sus respectivas funciones. En este contexto, la secretaría tiene una función rectora en relación con el objetivo operacional 1 y también en el logro de algunos resultados de los objetivos operacionales 2 y 3, así como una función de apoyo en otros objetivos operacionales. Las disposiciones de la Estrategia, junto con las decisiones pertinentes adoptadas en períodos de sesiones recientes de la CP, han orientado la formulación del programa de trabajo de la secretaría para 2014-2015. La secretaría se concentrará en facilitar un proceso de la CLD productivo y respetado, que promueva la fijación de metas para la consecución de los objetivos de la Estrategia y genere una sólida base de conocimientos para la toma de decisiones.

5. Una de las esferas clave para la secretaría será la promoción eficaz de la aplicación de la CLD y las cuestiones relativas a la DDTS en el marco de la agenda de desarrollo mundial con posterioridad a 2015 y de los objetivos de desarrollo sostenible, entre otros procesos, basándose sobre todo en los argumentos económicos relativos a la degradación de las tierras y la sequía.

6. También se hará hincapié en ayudar al CCT a suministrar conocimientos científicos que orienten la adopción de decisiones sobre la aplicación de la CLD mediante la prestación de asesoramiento científico y el desarrollo del Portal para el intercambio de conocimientos científicos, entre otros medios. Proseguirá el proceso iterativo destinado a desarrollar la vigilancia del impacto y las bases de referencia conexas, y los instrumentos de vigilancia de los progresos realizados en la consecución de los objetivos operacionales se actualizarán para la ronda de presentación de informes de 2014.

7. La secretaría seguirá cooperando activamente con las organizaciones y las secretarías de las convenciones de las Naciones Unidas con el fin de promover enfoques y programas que puedan apoyar efectivamente a los países afectados en la aplicación de la CLD. Las dependencias de coordinación regionales (DCR) procurarán establecer una colaboración más completa con organizaciones e instituciones regionales y subregionales en diversos aspectos de la aplicación de la CLD. Seguirán respaldando la labor de los comités ejecutivos/de coordinación regionales y la revisión de los programas de acción regionales y subregionales. En cooperación con el MM, la secretaría intensificará su apoyo a la alineación de los programas de acción nacionales con la Estrategia.

8. Para desempeñar sus tareas de forma eficiente, la secretaría se esforzará activamente por forjar lazos de asociación con programas e instituciones que tengan la capacidad demostrada de contribuir a los diferentes aspectos de la Estrategia, y seguirá desarrollando sus instrumentos de gestión de los conocimientos.

B. Mecanismo Mundial

9. El programa de trabajo del MM se elaboró con el fin de promover las prioridades programáticas del Mecanismo y de mantener los servicios prestados a los países Partes, de conformidad con el mandato y la identidad del MM. Las propuestas se basaron en la decisión 6/COP.10, sobre la gobernanza, la rendición de cuentas y la presentación de informes del MM.

10. Como se indicó en el plan de trabajo global para el período 2014-2017 (ICCD/CRIC(12)/2-ICCD/COP(11)/CST/9), en el próximo bienio el MM concentrará su apoyo en:

a) Aumentar las oportunidades financieras y de inversión para la ordenación sostenible de las tierras (OST);

b) Mejorar el acceso de los países Partes a los fondos y los mecanismos e instrumentos de financiación para la OST, incluidas las fuentes de fondos públicas y privadas, innovadoras, tradicionales y basadas en el mercado;

c) Fortalecer la elaboración de los marcos de inversión integrados (MII) como un instrumento clave para plasmar las necesidades de los países en prioridades de inversión viables y catalizar en torno a ellas el correspondiente apoyo financiero de múltiples interesados; y

d) Apoyar el establecimiento de condiciones propicias para la financiación de la OST.

11. El proyecto de presupuesto del MM se ha preparado con vistas a aplicar las prioridades programáticas establecidas en el plan de trabajo global de la CLD para el período 2014-2017. La mayor parte de las actividades y el presupuesto que se proponen para el MM se centran en el objetivo operacional 5, respecto del cual el Mecanismo tiene una responsabilidad crucial en virtud de la Estrategia. El MM mantendría su nivel de puestos con cargo al presupuesto básico, complementado por los puestos financiados con las contribuciones voluntarias. El MM solicitará contribuciones voluntarias para casi todas

sus operaciones. En el momento en que se elaboró este informe, el MM tenía dos propuestas de donaciones en tramitación, por un total de alrededor de 5 millones de euros. Los restantes dos tercios, aproximadamente, de las necesidades extrapresupuestarias tendrán que satisfacerse mediante actividades de movilización de recursos. Los funcionarios del MM seguirían dedicándose a más de una esfera de trabajo, a fin de cubrir todas las prioridades programáticas. El MM continuará también apoyando la labor de los mecanismos de coordinación regionales (MCR) mediante el despliegue de recursos humanos a las DCR de conformidad con la decisión 3/COP.9, en que se afirma que el personal asignado por el MM, dentro de los recursos disponibles, debería trabajar junto con los funcionarios destinados por la secretaría a las DCR. Hasta ahora esto se llevaba a efecto por medio de consultores, pero se ha visto que este modelo genera dificultades cuando se cambian los lugares de destino y es preciso mantener la continuidad. Para cumplir con la decisión y resolver este problema, en el proyecto de presupuesto se propone el establecimiento de cuatro puestos del cuadro orgánico financiados con cargo a contribuciones voluntarias para apoyar la ejecución de las actividades de los programas de trabajo de los MCR que guardan relación con el mandato del MM. El programa de trabajo del MM comprende bloques de trabajo específicos en apoyo de las prioridades acordadas de los MCR.

12. La dependencia de Dirección y Gestión se encarga de la supervisión y gestión directas de la ejecución del programa de trabajo del MM y del presupuesto para el bienio de conformidad con los principios de la gestión basada en los resultados y con el plan de trabajo global de la CLD aprobado por la CP. El apoyo al presupuesto y la administración de los recursos humanos está incorporado en la dependencia de Dirección y Gestión. Se dará importancia a la vigilancia y evaluación de todas las operaciones del MM y del impacto de esas operaciones. Esta dependencia se encargará también de representar al MM en los eventos de alto nivel y de movilizar contribuciones voluntarias para las actividades del MM. La creación de un único régimen administrativo ha exigido ciertos ajustes para adaptarse al nuevo régimen, y seguirá exigiéndolos en el próximo bienio. Se prevén fondos del presupuesto básico para la capacitación en los procedimientos administrativos de la CLD/Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), en particular cuando el MM tenga nuevamente acceso a un sistema de gestión financiera en línea.

13. Por el lado de la oferta, la labor de movilización de recursos del MM comprenderá la elaboración de instrumentos y metodologías para determinar las oportunidades importantes de movilizar fondos para la aplicación de la CLD y colaborar con los sectores e industrias pertinentes. Durante el próximo bienio, el MM centrará sus esfuerzos en identificar las oportunidades de inversión en la ordenación sostenible de las tierras a fin de promover inversiones públicas y privadas responsables en las zonas afectadas por la degradación de las tierras. La incorporación de las preocupaciones de la CLD en la economía verde para el desarrollo sostenible y en las industrias y empresas financieras se llevará a cabo, entre otras cosas, mediante las valoraciones económicas de las tierras y otros instrumentos, con el fin de articular los argumentos en favor de la inversión en actividades relacionadas con la OST. Además, el MM seguirá buscando y explorando las oportunidades de aumentar los recursos financieros destinados a la OST en el marco de las cuestiones sectoriales relacionadas con la CLD, como el cambio climático, la biodiversidad, la silvicultura, el agua, la agricultura, la seguridad alimentaria, la minería, el acceso a los mercados y el comercio, y la industria del turismo. El análisis de las corrientes financieras para la aplicación de la CLD, incluida la elaboración y mejora de las directrices, las plantillas y los indicadores para la presentación de informes, y los glosarios referentes a los objetivos estratégicos y operacionales de la Estrategia para la movilización de recursos, siguen siendo una actividad central del MM.

14. Por el lado de la demanda, las operaciones del MM proporcionarán apoyo técnico y financiero a los países Partes para que adopten las medidas adecuadas en todos los niveles a

fin de: a) crear condiciones más propicias para la financiación de la OST; y b) movilizar fondos que promuevan la OST y combatan la DDTS. A nivel subregional y de los países, las operaciones del MM: i) promoverían la adopción de enfoques integrados para la movilización de recursos mediante la formulación y aplicación de marcos de inversión integrados para la OST, con las estrategias de financiación integradas (EFI) conexas; ii) facilitarían el acceso a las fuentes y los inversores mediante proyectos y programas de OST financiables; iii) apoyarían las inversiones al sentar la base para la incorporación de la OST y la adopción de decisiones; iv) buscarían fuentes innovadoras de financiación, por ejemplo mediante la colaboración con posibles inversores del sector privado; y v) promoverían la transferencia de tecnología a través de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur centrándose en la financiación de la tecnología y la función de las autoridades locales. El MM procurará fortalecer su intervención a nivel subregional, en particular mediante las organizaciones e iniciativas subregionales ya existentes.

15. Las comunicaciones, la divulgación y la gestión de los conocimientos seguirán siendo la piedra angular de las actividades del MM con el fin de informar a los sectores interesados en la CLD y empoderar a los países Partes y los interesados pertinentes con respecto a: i) las oportunidades de financiación relacionadas con la OST; ii) el desarrollo de instrumentos para crear conciencia, promover el diálogo y compartir experiencias; y iii) la difusión de material informativo que comunique los obstáculos y las prácticas óptimas para la financiación de la puesta en práctica de la Convención. Los programas sustantivos generarán la información pertinente y la divulgarán, a través del Programa de Comunicación del MM, utilizando todos los cauces de comunicación posibles, incluidos los sitios web de la CLD, las plataformas de los medios sociales, las publicaciones y las asociaciones de comunicación mejoradas. En el futuro, el MM seguirá ofreciendo servicios de intercambio y gestión de conocimientos a todos los países Partes —en desarrollo, desarrollados o con economías emergentes—, mediante la elaboración de herramientas e instrumentos que faciliten el intercambio de información, la mejora de la accesibilidad de las prácticas óptimas y la vigilancia de la información sobre los enfoques de financiación innovadores, la organización de viajes de estudio periódicos y actividades de capacitación y aprendizaje Sur-Sur, ayudando al mismo tiempo a los países y a las iniciativas relacionadas con la CLD a utilizar las plataformas interactivas y las asociaciones para generar oportunidades de financiación de la puesta en práctica de la CLD.

C. Comité de Ciencia y Tecnología

16. La Estrategia atribuye al CCT la responsabilidad principal del logro del objetivo operacional 3, en virtud del cual la CLD debe llegar a ser una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de las tierras y sobre la mitigación de los efectos de la sequía. Se especificaron seis resultados para este objetivo operacional: la vigilancia nacional y la evaluación de la vulnerabilidad (resultado 3.1); la elaboración de una base de referencia a partir de las tendencias biofísicas y socioeconómicas (resultado 3.2); la mejora de los conocimientos sobre los factores biofísicos y socioeconómicos (resultado 3.3); la mejora del conocimiento de las interacciones de la adaptación al cambio climático, la mitigación de la sequía y la rehabilitación de las tierras degradadas (resultado 3.4); la creación de sistemas de intercambio de conocimientos (resultado 3.5); y la contribución de las redes e instituciones de ciencia y tecnología a la aplicación de la CLD (resultado 3.6).

17. En el bienio 2014-2015, el CCT se concentrará principalmente en mejorar la interfaz de la ciencia y la política con el fin de desarrollar el uso del conocimiento científico en apoyo de la adopción de decisiones relacionadas con la CLD. El CCT proseguirá también su labor de perfeccionamiento de los indicadores y promoción de enfoques comunes respecto de las bases de referencia para la vigilancia y la evaluación de los progresos

realizados en el logro de los objetivos estratégicos 1 a 3 de la Estrategia. Se prestará particular atención al perfeccionamiento de los instrumentos de presentación de información y el ensayo de metodologías de vigilancia y evaluación basadas en indicadores para las bases de referencia nacionales. Se crearán asociaciones con instituciones, organizaciones e iniciativas pertinentes que trabajen en la vigilancia y evaluación de la DDTS, a fin de aumentar la accesibilidad de los documentos de orientación técnica y las fuentes de datos disponibles. Se levantará también un inventario de las evaluaciones mundiales y regionales de la degradación de las tierras, como base para el examen de la preparación de un informe de evaluación mundial.

18. La Tercera Conferencia Científica de la CLD, que está previsto celebrar en 2014 durante la cuarta reunión especial del CCT, se dedicará al examen de la contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales a la lucha contra la DDTS para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible.

19. El CCT seguirá desarrollando el Portal para el intercambio de conocimientos científicos al objeto de aplicar un sistema avanzado de difusión de conocimientos sobre la desertificación, junto con una amplia gama de instituciones asociadas.

20. Otras actividades importantes del CCT serán el análisis, en cooperación con el CRIC, y la elaboración de directrices para las Partes a fin de validar las prácticas óptimas a nivel nacional respecto de: i) las tecnologías para la OST, incluida la adaptación; y ii) la vigilancia y evaluación de la DDTS y la OST, y el examen de los vínculos con otros órganos científicos que se ocupan de las cuestiones relacionadas con la DDTS; y la promoción de las redes científicas para apoyar la aplicación de la Convención.

D. Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

21. La Estrategia asigna al CRIC un papel central en el examen de la aplicación del plan estratégico mediante un eficaz proceso de presentación de informes y la documentación y difusión de las prácticas óptimas tomadas de la experiencia en la aplicación de la Convención, con lo que hace una contribución multisectorial a todos los objetivos operacionales. También afirma que en general, el CRIC será reforzado a fin de mejorar los circuitos de información para medir los progresos y apoyar la mejora continua de la ejecución del plan estratégico, y asigna al CRIC las siguientes funciones:

- Determinar y difundir prácticas óptimas para aplicar la CLD;
- Examinar la aplicación del plan estratégico;
- Examinar las contribuciones de las Partes a la aplicación de la Convención;
- Evaluar y supervisar su propia actuación y eficacia.

22. Durante el próximo bienio, la labor del CRIC se centrará en el proceso de presentación de informes y examen de 2014-2015, lo que entrañará la evaluación del desempeño en la aplicación de la Estrategia con arreglo a los cinco objetivos operacionales. Esta actividad incluirá un análisis de las tendencias y el logro de los resultados previstos en una fase más avanzada de aplicación de la Estrategia, que ayudará a las Partes a decidir las medidas que se habrán de adoptar después de 2018. Se prestará particular atención al examen del proceso de alineación de los programas de acción con la Estrategia y de la aplicación de esos programas.

23. Otra prioridad del CRIC durante el bienio será estudiar la documentación y difusión de las prácticas óptimas con arreglo al calendario de examen de esferas temáticas que se apruebe en la CP 11. A este respecto, se prevé que el primer examen de las prácticas

óptimas para la financiación y la movilización de recursos tendrán lugar durante el CRIC 13.

24. El CRIC seguirá apoyando el proceso de presentación de informes y examen, y ajustará sus actividades en función de las decisiones que adopte la CP 11 sobre el resultado de la evaluación de mitad de período de la Estrategia, especialmente en lo referente al sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS).

25. El CRIC reforzará su cooperación con el CCT, prestando particular atención a las cuestiones relativas a la gestión de los conocimientos y la recopilación y difusión de las prácticas óptimas en la aplicación de la Convención. El CRIC aplicará también cualquier decisión que adopte la CP 11 para asegurar la accesibilidad y el uso efectivo de la información que presenten las Partes y otras entidades informantes.

26. En el CRIC 14, que se celebrará conjuntamente con la CP, el CRIC se dedicará en particular a examinar el desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención, y a estudiar el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, incluidas sus operaciones en el marco de la estrategia revisada para la esfera de actividad relativa a la degradación de las tierras.

III. Necesidades de recursos

27. El programa de trabajo bienal global se ha estructurado en torno a los cinco objetivos operacionales de la Estrategia. Para cada uno de estos se ha definido un conjunto de logros previstos, que deberán alcanzar la secretaría, el MM, el CCT y/o el CRIC, con arreglo a sus respectivos mandatos y responsabilidades. Se incluye también una sexta sección, titulada "Gestión y servicios", que comprende las funciones administrativas y de gestión relativas a todos los objetivos operacionales o a la mayoría de ellos.

28. En aplicación de la decisión 6/COP.10, en que la CP decidió que el Secretario Ejecutivo asumiría la responsabilidad general de la gestión, incluida la coordinación de la presentación de informes a la Conferencia de las Partes, entre otras cosas sobre la contabilidad, el desempeño y las actividades del MM, la secretaría y el MM han armonizado sus objetivos y enfoques para cerciorarse de que sus actividades planificadas sean coherentes y complementarias. Este enfoque de "Una CLD", que se plasma en los documentos en que se exponen el plan de trabajo, el programa de trabajo y el presupuesto globales de la Convención, ayudará a la secretaría y al MM a potenciar los aumentos de eficiencia en la asignación del personal y de otros recursos, sin dejar de mejorar los servicios prestados a las Partes.

29. Si bien la secretaría y el MM tienen logros previstos comunes para el bienio 2014-2015, en la presentación de sus necesidades de recursos en este documento se especifican por separado la cantidad y el tipo de recursos que se proponen para cada uno de ellos, así como para el CCT o el CRIC. Esta presentación tiene por objeto permitir que las Partes comparen este proyecto de presupuesto con el presupuesto precedente, y al mismo tiempo vinculen las necesidades de recursos con un marco de resultados más integrado que el de años anteriores.

A. Descripción general de las necesidades de recursos

30. Como se indicó en el documento del presupuesto por programas ICCD/COP(11)/6, la estimación de las necesidades totales de recursos para el bienio 2014-2015 se cifra

en 44,7 millones de euros¹, lo que permitiría a la secretaría, el MM, el CCT y el CRIC llevar a cabo las actividades establecidas en el programa de trabajo bienal global. La secretaría y el MM, al preparar su presupuesto por programas para el bienio, se han propuesto mejorar la eficiencia en relación con el costo y reducir el aumento del presupuesto en la medida de lo posible, mediante:

a) La determinación de las esferas de trabajo en que la cooperación intensificada y la reasignación de las tareas entre el personal de la secretaría y el del MM puedan aumentar el alcance o la calidad de los productos o permitan ahorrar recursos gracias a un aumento de la eficiencia. En la actualidad, esas esferas comprenden lo siguiente:

i) La comunicación. Las actividades de divulgación de la secretaría y el MM se coordinarán y compartirán siempre que sea posible. Los productos de comunicación se racionalizarán, teniendo en cuenta la concentración de los productos de la secretaría en las cuestiones de política, y la de los productos del MM en la financiación.

ii) El seguimiento de los cambios de política y la labor de promoción. La secretaría y el MM seguirán participando en las esferas y los procesos de política importantes y pertinentes con arreglo a sus respectivos mandatos. Además, ambas instituciones aumentarán su cooperación mediante el uso más eficiente de los conocimientos técnicos disponibles.

iii) El apoyo a los países a nivel nacional y regional. La secretaría y el MM están integrando sus enfoques del apoyo para la alineación de los programas de acción nacionales (PAN) y la preparación de los MII en un enfoque único, que entraña la planificación conjunta y una mayor mancomunación de las actividades y la información. Las DCR se mantendrán con personal procedente tanto de la secretaría como del MM, y sus servicios se compartirán.

iv) Los aumentos de eficiencia mediante el traslado del MM a Bonn. Si la CP decidiera trasladar el MM a Bonn, se harían ahorros gracias a la administración conjunta. Ese traslado podría generar aumentos de eficiencia también en la esfera de la gestión.

b) El ejercicio de un control estricto sobre la asignación de los recursos para viajes. La secretaría y el MM se proponen seguir reduciendo el uso de recursos para viajes, sustituyendo las misiones por videoconferencias y otros medios parecidos, cuando sea posible, y promoviendo las opciones más económicas con respecto al modo de viaje.

c) El mantenimiento del personal en el nivel actual, sin la creación de nuevos puestos con cargo al presupuesto básico ni el aumento de categoría de los ya existentes. La secretaría y el MM procurarán colmar las lagunas en los conocimientos técnicos y hacer frente a los períodos de trabajo excesivo recurriendo a personal temporal y/o a consultores, lo que permitirá apoyar esa labor de manera específica, eficiente en relación con el costo y limitada en el tiempo. En el proyecto de presupuesto este criterio se refleja en un aumento de los costos estimados de los servicios de consultores, pero ese aumento es muy inferior a los costos en que se incurriría si se contratara a personal nuevo.

d) La mancomunación de la carga de trabajo y de los costos mediante la asociación. La secretaría y el MM seguirán promoviendo las asociaciones de los interesados

¹ Este monto incluye también las necesidades de recursos del Fondo Fiduciario para la Participación de las Partes que reúnen los requisitos en los períodos de sesiones de la Conferencia de la CLD, y las contribuciones anuales del gobierno anfitrión al Fondo Fiduciario para los eventos organizados por la secretaría de la CLD (el "Fondo de Bonn").

de los sectores público y privado con vistas a entregar productos de alta calidad con una aportación financiera mínima del presupuesto de la Convención.

e) La determinación de las actividades que se financiarán con contribuciones voluntarias. Se propone que se financien con cargo al presupuesto básico algunos productos que requieren una base de recursos establecida para asegurar su suministro oportuno, pero muchos otros productos dependerán de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

31. El presupuesto básico propuesto para la Convención asciende a 17,1 millones de euros, lo que representa un aumento del 4,9% (el 6,2% tras el ajuste de la reserva operacional) con respecto al bienio actual, para la ejecución de los programas de trabajo de la secretaría, el MM, el CCT y el CRIC. También se prevén necesidades adicionales de recursos con cargo a fondos extrapresupuestarios por valor de 23,9 millones de euros. En el cuadro 1 se ofrece un resumen de los recursos financieros por programa para el bienio 2014-2015 (sin incluir el Fondo para la Participación ni el Fondo de Bonn).

Cuadro 1

Panorama general del presupuesto por programas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el bienio 2014-2015

(En euros)

<i>Programas</i>	<i>Presupuesto básico</i>	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	<i>Total</i>
I. Programas			
A. Promoción, sensibilización y educación			
Secretaría	1 527 400	1 037 600	2 565 000
Mecanismo Mundial	555 000	908 850	1 463 850
Subtotal A	2 082 400	1 946 450	4 028 850
B. Marco de políticas			
Secretaría	1 288 800	2 262 400	3 551 200
Mecanismo Mundial	407 400	2 303 000	2 710 400
Subtotal B	1 696 200	4 565 400	6 261 600
C. Ciencia, tecnología y conocimientos			
Secretaría	2 454 600	2 820 700	5 275 300
CCT	76 000	0	76 000
CRIC	76 000	0	76 000
Subtotal C	2 606 600	2 820 700	5 427 300
D. Fomento de la capacidad			
	716 200	400 000	1 116 200
E. Financiación y transferencia de tecnología			
Secretaría	134 100	0	134 100
Mecanismo Mundial	1 445 950	9 404 100	10 850 050
Subtotal E	1 580 050	9 404 100	10 984 150

<i>Programas</i>	<i>Presupuesto básico</i>	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	<i>Total</i>
II. Apoyo a la administración			
F. Dirección y gestión ejecutivas			
Secretaría	2 323 875	0	2 033 000
Mecanismo Mundial	135 000	955 900	2 280 200
Subtotal F	2 458 875	955 900	4 313 200
G. Servicios de conferencias	686 100	646 200	1 332 300
H. Servicios administrativos y financieros			
Secretaría	2 041 500	400 000	2 723 875
Mecanismo Mundial	1 395 300	0	135 000
Subtotal H	3 436 800	400 000	2 858 875
Subtotal (A a H)	15 183 725	21 138 750	36 322 475
III. Gastos de apoyo a los programas (13%)	1 973 884	2 748 038	4 721 922
IV. Reserva operacional	(25 415)	0	(25 415)
Total (I a IV)	17 132 194	23 886 788	41 018 982

32. En los cuadros 2 y 3 se resumen los presupuestos básicos de la secretaría y el MM por objeto del gasto.

Cuadro 2

Presupuesto básico de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación por objeto del gasto

(En euros)

<i>Objeto del gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2012-2013</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2014-2015</i>	<i>Varianza porcentual</i>	<i>Distribución porcentual</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos	7 478 375	7 582 400	1,4	67,9
Consultores	596 000	755 996	26,8	6,8
Viajes oficiales	599 000	599 000	0,0	5,4
Capacitación	300 100	240 879	(19,7)	2,2
Atenciones sociales	22 000	22 000	0,0	0,2
Gastos generales de funcionamiento	908 700	1 038 500	14,3	9,3
Suministros y equipo	114 300	128 300	12,2	1,1
Gastos de administración conjunta (Naciones Unidas, Bonn/Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra)	670 500	797 000	18,9	7,1
Total	10 688 975	11 164 075	4,4	100

Cuadro 3

Presupuesto básico del Mecanismo Mundial de la CLD por objeto del gasto

(En euros)

<i>Objeto del gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2012-2013</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2014-2015</i>	<i>Varianza porcentual</i>	<i>Distribución porcentual</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos	3 495 172	3 487 650	-0,2	90,2
Consultores	0	73 000	n.a.	1,9
Viajes oficiales	74 000	75 000	1,4	1,9
Gastos generales de funcionamiento	62 000	97 000	56,5	2,5
Gastos de administración conjunta (locales comunes/Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra)	0	135 000	n.a.	3,5
Total	3 631 172	3 867 650	6,5	0

33. Para el bienio 2014-2015, la secretaría y el MM no proponen ningún puesto nuevo, ni la elevación de categoría de ningún puesto, ya que algunas actividades del programa de trabajo se ejecutarán con ayuda de expertos externos, por medio de consultorías. El aumento del 1,4% en el presupuesto de la secretaría es atribuible al aumento de los sueldos y otras prestaciones que recibe el personal, mientras que la ligera disminución del presupuesto del MM se relaciona con un análisis de los gastos estándar de personal en Roma (Italia). Los aumentos de las partidas de gastos generales de funcionamiento y de suministros y equipo se deben a los costos crecientes de las disposiciones logísticas para las reuniones, los gastos de imprenta y otros servicios contractuales, incluido el costo de los suministros de oficina y otros materiales.

34. El incremento propuesto en los gastos de administración conjunta se debe a un aumento de la proporción de los costos que recae en la secretaría en el campus de las Naciones Unidas en Bonn y en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En el presupuesto del MM se ha previsto una consignación para los gastos comunes de las oficinas del MM en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola en Roma (Italia). Cabe señalar, sin embargo, que la mayoría de los gastos administrativos del MM se seguirán financiando con el 8% de los gastos de apoyo a los programas previstos en el presupuesto básico del MM.

35. La secretaría y el MM están procurando limitar el presupuesto para viajes oficiales en el próximo bienio, lo que se refleja en un aumento del 1,4% con respecto al bienio actual en el marco del MM.

36. En los cuadros 4 y 5 se muestra la distribución de los puestos de la secretaría y el MM, respectivamente, por objetivo operacional, para el bienio 2014-2015.

Cuadro 4

Distribución de los puestos financiados con cargo al presupuesto básico de la secretaría de la CLD, por objetivo operacional, en el bienio 2014-2015

<i>Categoría</i>	<i>001</i>	<i>002</i>	<i>003</i>	<i>004</i>	<i>005</i>	<i>006a</i>	<i>006b</i>	<i>006c</i>	<i>Total</i>
SsG	0	0	0	0	0	1	0	0	1
D-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D-1	0	0	0	0	0	1	0	0	1
P-5	1	1	2	1	0	1	1	0	7
P-4	1	2	3	1	0	0	0	0	7

<i>Categoría</i>	<i>OO1</i>	<i>OO2</i>	<i>OO3</i>	<i>OO4</i>	<i>OO5</i>	<i>OO6a</i>	<i>OO6b</i>	<i>OO6c</i>	<i>Total</i>
P-3	2	0	1	0	0	1	0	0	4
P-2	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Subtotal	4	3	7	2	0	4	1	0	21
SG	2	1	1	1	1	3	1	0	10
Total	6	4	8	3	1	7	2	0	31

Abreviaturas: OO = objetivo operacional, SsG = Subsecretario General, D = Director, P = personal del cuadro orgánico, SG = servicios generales.

Cuadro 5

Distribución de los puestos financiados con cargo al presupuesto básico del Mecanismo Mundial de la CLD, por objetivo operacional, en el bienio 2014-2015

<i>Categoría</i>	<i>OO1</i>	<i>OO2</i>	<i>OO3</i>	<i>OO4</i>	<i>OO5</i>	<i>OO6a</i>	<i>OO6b</i>	<i>OO6c</i>	<i>Total</i>
SsG	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D-2	0	0	0	0	0	1	0	0	1
D-1	0	0	0	0	0	1	0	0	1
P-5	0	1	0	0	1	0	0	0	2
P-4	0	0	0	0	3	0	0	0	3
P-3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P-2	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Subtotal	2	1	0	0	4	2	0	0	9
SG	1	0	0	0	1	3	0	0	5
Total	3	1	0	0	5	5	0	0	14

Abreviaturas: OO = objetivo operacional, SsG = Subsecretario General, D = Director, P = personal del cuadro orgánico, SG = servicios generales.

37. En los cuadros 6 y 7 se presenta el proyecto de presupuesto básico para las reuniones de las Mesas del CCT y el CRIC, cuyos valores son iguales a los del bienio actual.

Cuadro 6

Presupuesto básico del Comité de Ciencia y Tecnología, por objeto del gasto

(En euros)

<i>Objeto del gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2012-2013</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2014-2015</i>	<i>Varianza porcentual</i>	<i>Distribución porcentual</i>
Viajes oficiales	68 400	68 400	0,0	90,0
Disposiciones logísticas	7 600	7 600	0,0	10,0
Total	76 000	76 000	0,0	100

Cuadro 7
**Presupuestó básico del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención,
 por objeto del gasto**

(En euros)

<i>Objeto del gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2012-2013</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2014-2015</i>	<i>Varianza porcentual</i>	<i>Distribución porcentual</i>
Viajes oficiales	68 400	68 400	0,0	90,0
Disposiciones logísticas	7 600	7 600	0,0	10,0
Total	76 000	76 000	0,0	100

B. Necesidades de recursos por objetivo operacional

1. Objetivo operacional 1

38. En el bienio 2012-2013, la aplicación de la estrategia integral de comunicación (EIC) de la CLD dio lugar a un fuerte aumento del número de visitantes del sitio web de la CLD, los asociados en proyectos de comunicación y el público destinatario de las actividades de divulgación. La labor de promoción de la CLD contribuyó a aumentar el reconocimiento mundial de la importancia de las cuestiones relacionadas con la DDTS, como lo demuestra claramente la atención prestada a la degradación de las tierras en el documento final de la conferencia Río+20².

39. En los próximos años, la secretaría seguirá aplicando la EIC, con el fin de aumentar la visibilidad de la Convención como un instrumento de gobernanza indispensable para hacer frente a los retos ambientales, sociales y económicos y generar beneficios mundiales. Las actividades se concentrarán en lo siguiente:

a) La difusión de información a grupos específicos, mediante la celebración de actos y la producción de materiales, para apoyar la integración de los resultados de la conferencia Río+20 que se refieren a la DDTS en la agenda de desarrollo con posterioridad a 2015 y en los objetivos de desarrollo sostenible;

b) La transmisión de mensajes e información específicos, aprovechando los resultados del proceso de presentación de informes de la CLD y de la Segunda Conferencia Científica de la CLD, entre otras fuentes;

c) La creación de asociaciones para multiplicar el efecto de las relaciones públicas, incluida la cooperación con las secretarías de las otras convenciones de Río, el grupo interinstitucional del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación, el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil, entre otros;

d) El aumento de la comprensión por los medios de comunicación de la importancia de la DDTS y la OST; y

e) La creación de capacidad interna para hacer frente a las demandas diversificadas de actividades de sensibilización.

40. La EIC se ajustará para que tenga más en cuenta el resultado de la conferencia Río+20. El concepto del Día de las Tierras de la CLD se reorientará hacia metas específicas. Se seguirán desarrollando el sitio web de la CLD y las herramientas de los medios sociales, para ampliar la llegada al público. Se reforzarán los eventos emblemáticos

² En el documento ICCD/CRIC(12)/3 figura más información al respecto.

ya existentes, como la celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación, los programas de divulgación (del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación, el Premio "Tierra para la Vida", y los Embajadores y Paladines de las Tierras Secas) y los productos de información (el boletín de la CLD, el folleto de alerta "UNCCD Alert", LandScan y las hojas de datos temáticas). Se procurará aumentar la cobertura mediante la difusión sistemática de información, el apoyo a la capacitación de los periodistas en las cuestiones relativas a la DDTS, la creación de asociaciones y el fomento de la capacidad interna. En asociación con las organizaciones e instituciones pertinentes, se mejorarán los instrumentos de educación sobre la DDTS. Las dependencias de coordinación regionales apoyarán la aplicación de la EIC ayudando a los países afectados a promover la puesta en práctica de la CLD, poniéndose en contacto con los posibles asociados en la labor de comunicación en la propia región y reuniendo información sobre los éxitos nacionales y regionales con fines de promoción.

41. La promoción de alto nivel, respaldada por productos de comunicación, pondrá de relieve la importancia del resultado de Río+20. En 2014, la secretaría participará en los intercambios sobre la agenda de desarrollo con posterioridad a 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, para crear conciencia sobre la importancia de las cuestiones relativas a la DDTS en ese contexto. Otros procesos importantes en que la secretaría promoverá la CLD serán el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas³, la conferencia sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo y el seguimiento de las conferencias sobre los países en desarrollo sin litoral. Las DCR darán a conocer mejor la CLD en los principales eventos y procesos regionales y subregionales.

42. En lo que respecta al apoyo a la participación de las organizaciones de la sociedad civil, la secretaría mantendrá una comunicación activa con ellas sobre las cuestiones relativas a la CLD. Se desarrollarán instrumentos en línea para facilitar la creación de redes de esas organizaciones. La secretaría apoyará también su participación e intervención en los períodos de sesiones de la CLD, así como el funcionamiento del grupo de selección de las organizaciones de la sociedad civil. A nivel regional y subregional, las DCR ayudarán a distribuir información sobre esas organizaciones y promoverán su participación en actividades relacionadas con la aplicación de la CLD.

43. El MM apoyará la consecución del objetivo operacional 1 principalmente a través de sus actividades de comunicación con el contenido generado por los programas sustantivos. Los recursos del presupuesto básico se utilizarán para reforzar la presencia del MM en Internet y en los medios sociales, enriquecer las asociaciones para la comunicación con otras organizaciones que participan en la aplicación de la CLD y producir publicaciones, hojas de datos, material infográfico y otro material impreso de alta calidad sobre la financiación de la OST, incluida la preparación sustantiva de los informes de empresas para su presentación o divulgación en los períodos de sesiones del CRIC y la CP. Además, se asignarán recursos del presupuesto básico del MM a los aspectos de interés del seguimiento de la conferencia Río+20, como la labor del Comité de Expertos sobre una Estrategia de Financiación del Desarrollo Sostenible. Las contribuciones voluntarias adicionales permitirán al MM aumentar la cobertura mediática de la CLD en todos los niveles y elaborar productos de divulgación especiales destinados a las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, así como a los asociados para el desarrollo y los donantes. Se crearán plataformas web especiales sobre las prácticas óptimas para la financiación de la

³ Uno de los resultados de la conferencia Río+20 fue la decisión de establecer un foro político de alto nivel, intergubernamental y universal, sobre el desarrollo sostenible. El foro, que funcionará bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, realizará exámenes periódicos, a partir de 2016, del seguimiento y el cumplimiento de los compromisos y objetivos relativos al desarrollo sostenible, incluidos los relacionados con los medios de aplicación, en el contexto de la agenda de desarrollo con posterioridad a 2015.

OST y la movilización de recursos destinadas específicamente a distintos agentes, entre ellos las organizaciones de la sociedad civil. En el cuadro 8 se ofrece un panorama general de las necesidades de recursos relacionadas con el objetivo operacional 1.

Cuadro 8

Panorama general de las necesidades de recursos relacionadas con el objetivo operacional 1

(En euros)

<i>Logro previsto</i>	<i>Presupuesto básico</i>			<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			<i>Total</i>
	<i>Gastos de personal^a</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>	<i>Gastos de personal^b</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>	
1 a) Hay más conciencia de la importancia de hacer frente a la DDTS como solución a muchos de los retos mundiales							
- Secretaría	895 740	179 500	1 075 240	87 520	743 800	831 320	1 906 560
1 b) Aumenta el conocimiento de los instrumentos, los métodos y las oportunidades de financiación disponibles para combatir la DDTS							
- MM	181 220	22 000	203 220	158 850	740 000	898 850	1 102 070
1 c) El proceso de la Convención se reconoce cada vez más como referencia normativa para abordar las cuestiones relativas a la DDTS en las decisiones sobre las tierras							
- Secretaría	102 240	42 000	144 240	87 520	30 000	117 520	261 760
- MM	175 890	0	175 890	0	0	0	175 890
1 d) Se facilitan efectivamente las contribuciones de la sociedad civil a las reuniones y los procesos de la Convención							
- Secretaría	269 920	38 000	307 920	43 760	45 000	88 760	396 680
- MM	175 890	0	175 890	0	10 000	10 000	185 890

^a Número y categoría de los puestos financiados con cargo al presupuesto básico: 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 3 SG, de los cuales 6 corresponden a la secretaría y 3 al MM.

^b Número y categoría de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios: 1 P-3 para la secretaría.

2. Objetivo operacional 2

44. Las conclusiones del proceso de presentación de informes nacionales de 2012 referentes al objetivo operacional 2 ponen de relieve la necesidad de aumentar el apoyo a la aplicación nacional, especialmente a la labor en curso de alinear los PAN con la Estrategia. En los informes también se pidió que se intensificara el apoyo para facilitar la creación de mecanismos sinérgicos en los países Partes afectados. De conformidad con estas conclusiones, la secretaría ayuda a alcanzar el objetivo operacional 2 principalmente de los tres modos siguientes:

a) Prestando asistencia a los países afectados en la alineación de los PAN. Conjuntamente con el MM y en cooperación con organizaciones regionales y subregionales, se seguirán celebrando talleres sobre la alineación de los PAN, prestando particular atención al intercambio de información y el fomento de la capacidad. Cuando sea

el caso, los procesos de alineación de los PAN y de elaboración de los MII se combinarán en uno solo, al objeto de prestar un apoyo conjunto de la secretaría y el MM que abarque desde la asistencia para mejorar el instrumento de política nacional, el PAN, hasta el establecimiento del MII y la labor consiguiente de obtención de recursos y aplicación del PAN. La secretaría seguirá colaborando con organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, particularmente en el contexto del Informe mundial sobre las tierras secas y su plan de acción, en que se expone un enfoque de todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de las tierras secas, con el objetivo de reforzar los vínculos entre la aplicación de la CLD y las políticas y programas de esas organizaciones y programas. En la labor de seguimiento de la Reunión de alto nivel de 2013 sobre las políticas nacionales relativas a la sequía, la secretaría seguirá cooperando con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el apoyo a la preparación de los países para la sequía. Otra esfera de interés crucial para la secretaría serán las nuevas iniciativas y procesos referentes a las tierras y el suelo, como la Alianza mundial sobre los suelos y la Semana Mundial de los Suelos. La cooperación con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza seguirá siendo un elemento importante.

b) Apoyando la coordinación y la colaboración regionales. Las DCR, respaldadas por la secretaría y el MM, seguirán ayudando a los países de cada anexo de aplicación regional a preparar o actualizar los programas de acción subregionales/regionales, a fin de que esos programas de acción estén alineados con la Estrategia y reflejen las prioridades regionales. El MM apoyará la elaboración de marcos de inversión integrados subregionales/regionales. Las DCR respaldarán también los comités ejecutivos/de coordinación regionales, y organizarán reuniones regionales en preparación para los períodos de sesiones de la CP y de sus órganos subsidiarios. Asimismo, promoverán el intercambio de información y experiencias dentro de cada región, entre otras cosas mediante el desarrollo de las páginas regionales del sitio web de la CLD. Una de las esferas en que se centrarán las DCR en el próximo bienio será el aumento de la cooperación y de las asociaciones entre las organizaciones subregionales y regionales, las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados importantes en la CLD, así como con las instituciones y los países anfitriones.

c) Promoviendo una mayor comprensión de los vínculos existentes entre la DDTS y otras cuestiones mundiales. La secretaría promoverá el examen de las cuestiones relativas a la CLD en el seguimiento de la decisión de favorecer la rehabilitación de los ecosistemas adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2012, así como en las negociaciones relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, y en las que conciernen a la agricultura, en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La secretaría participará en las principales reuniones y procesos referentes a las tierras, el suelo, el agua, los bosques y la seguridad alimentaria, y seguirá contribuyendo a una selección de redes e iniciativas que se centran en las cuestiones de género y el medio ambiente. El seguimiento de los resultados de la conferencia Río+20 será un tema transversal.

45. El MM dedicará recursos del presupuesto básico a prestar apoyo técnico con respecto a la financiación de la OST para el proceso de alineación de los PAN, a fin de cumplir las metas para 2014 definidas en la Estrategia, con inclusión de apoyo a la aplicación sinérgica de las convenciones de Río y la integración de la financiación de la OST en los foros, procesos y organizaciones mundiales pertinentes, por ejemplo en relación con cuestiones emergentes tales como la seguridad alimentaria, la energía, el cambio climático y la silvicultura. El apoyo sustantivo al debate de políticas de la CLD en lo que respecta a la financiación y la inversión relacionadas con la OST también correspondería a este objetivo operacional. Se dedicarán contribuciones voluntarias a apoyar el

funcionamiento de los mecanismos de coordinación regional por medio de las DCR, entre otras cosas previendo apoyo a los programas de acción subregionales y regionales en lo que respecta a la financiación y las inversiones y a las iniciativas, los eventos y los talleres regionales sobre las cuestiones de financiación e inversión que guarden relación con la OST. En el cuadro 9 se ofrece un panorama general de las necesidades de recursos relacionadas con el objetivo operacional 2.

Cuadro 9

Panorama general de las necesidades de recursos relacionadas con el objetivo operacional 2

(En euros)

<i>Logro previsto</i>	<i>Presupuesto básico</i>			<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			<i>Total</i>
	<i>Gastos de personal^a</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>	<i>Gastos de personal^b</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>	
2 a) Aumenta la eficacia de los servicios prestados a los países para alinear e integrar sus PAN							
- Secretaría	127 800	129 000	256 800	88 100	854 000	942 100	1 198 900
- MM	0	71 000	71 000	253 100	475 000	728 100	799 100
2 b) Existe una cooperación y coordinación regional eficaz en la aplicación de la CLD							
- Secretaría	127 800	103 000	230 800	88 100	300 000	388 100	618 900
- MM	84 100	0	84 100	333 600	565 000	898 600	982 700
2 c) Los países Partes afectados gozan de un mayor apoyo de los principales programas y organizaciones multilaterales de cooperación para combatir la DDTS							
- Secretaría	215 822	8 000	223 822	54 622	203 000	257 622	481 444
- MM	84 100	0	84 100	79 200	125 000	204 200	288 300
2 d) Mejora la comprensión de los vínculos existentes entre la aplicación de la Convención y la labor relativa a la seguridad alimentaria, la escasez de agua y la sequía, la silvicultura y las cuestiones de género							
- Secretaría	320 252	62 000	382 252	81 052	493 000	574 052	956 304
- MM	84 100	0	84 100	119 300	230 000	349 300	433 400
2 e) Mejoran las sinergias entre la lucha contra la DDTS y el cambio climático y/o la diversidad biológica							
- Secretaría	160 126	35 000	195 126	40 526	60 000	100 526	295 652
- MM	84 100	0	84 100	52 800	70 000	122 800	206 900

^a Número y categoría de los puestos financiados con cargo al presupuesto básico: 2 P-5, 2 P-4, 1 SG, de los cuales 4 corresponden a la secretaría y 1 al MM.

^b Número y categoría de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios: 2 P-2 para la secretaría.

3. Objetivo operacional 3

46. En el bienio 2014-2015, el CCT, apoyado por la secretaría, seguirá perfeccionando los indicadores de impacto de los objetivos estratégicos 1 a 3, aplicando las enseñanzas extraídas del primer ejercicio de vigilancia del impacto y, según decida la CP en su 11º período de sesiones, las recomendaciones del Grupo Asesor Especial de Expertos Técnicos sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto. La labor planificada comprende una actualización de los instrumentos de presentación de información y la carga de los datos por defecto, así como el ensayo de la metodología de vigilancia y evaluación para las bases de referencia nacionales. Se levantará un inventario de las evaluaciones mundiales y regionales relacionadas con la vigilancia del impacto de la CLD, como base para el examen de la preparación de un informe de evaluación mundial. El perfeccionamiento de la vigilancia del impacto tendrá por objeto facilitar a las Partes la presentación de la información requerida, asegurar la comparabilidad de los datos recibidos y apoyar la integración de los objetivos relativos a las tierras acordados a nivel mundial en el sistema de presentación de informes. Las asociaciones con las organizaciones e instituciones que realizan evaluaciones de interés para la vigilancia del impacto de la CLD tendrán una importancia crucial para lograr una vigilancia eficaz y eficiente en relación con el costo. Estas asociaciones podrían incluir enfoques innovadores y la cooperación con empresas del sector privado.

47. Otro objetivo fundamental del CCT en los próximos años será mejorar los vínculos existentes entre la información científica y la adopción de decisiones políticas para la CLD. El CCT, apoyado por la secretaría, dará seguimiento a las decisiones que adopte la CP 11 en relación con la prestación de asesoramiento científico, que podrían basarse en las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial encargado de seguir examinando las opciones para la prestación de asesoramiento científico centrado en las cuestiones relativas a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. Otras tareas importantes para mejorar la relación de la ciencia y la política son la organización de la Tercera Conferencia Científica de la CLD, el desarrollo del Portal para el intercambio de conocimientos científicos y el logro de una mayor participación de la comunidad científica en el proceso de la CLD. La secretaría mejorará también la lista de expertos y las bases de datos referentes a los corresponsales de ciencia y tecnología y otros contactos científicos importantes.

48. El CRIC 13 de 2014 se centrará en el examen de los progresos realizados en la consecución de los objetivos operacionales. Con ese fin, se actualizarán las plantillas y las directrices para la presentación de información siguiendo la orientación que imparta la CP 11, y se seguirá desarrollando el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS). En cooperación con organizaciones subregionales y regionales, la secretaría ayudará a los países afectados y a otras entidades informantes a preparar sus informes. Además, la secretaría analizará y sintetizará los informes recibidos, para someterlos a la consideración del CRIC.

49. Además de examinar la información presentada en los informes, el CRIC, apoyado por la secretaría, estudiará la recopilación y difusión de las prácticas óptimas en la ordenación sostenible de las tierras y en la financiación y la movilización de recursos. La secretaría se propone aumentar la accesibilidad de los datos mediante la creación de una red mundial de datos y una plataforma de intercambio de información en línea para difundir las prácticas óptimas en la ordenación sostenible de las tierras, en aplicación de una decisión de la CP 11 acerca del uso de las bases de datos recomendadas para las prácticas óptimas. En el cuadro 10 se ofrece un panorama general de las necesidades de recursos relacionadas con el objetivo operacional 3.

Cuadro 10

Panorama general de las necesidades de recursos relacionadas con el objetivo operacional 3

(En euros)

<i>Logro previsto</i>	<i>Presupuesto básico</i>			<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			<i>Total</i>
	<i>Gastos de personal^a</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>	<i>Gastos de personal^b</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>	
3 a) Las Partes efectúan evaluaciones del impacto en el marco de la CLD, centrándose en los progresos realizados en el logro de los objetivos estratégicos (OE) 1 a 4							
- Secretaría	310 500	14 000	324 500	0	80 000	80 000	310 500
3 b) Se establecen bases de referencia nacionales y mundiales para evaluar los progresos realizados en el logro de los OE 1 a 3							
- Secretaría	118 950	12 000	130 950	0	348 000	348 000	478 950
3 c) Las Partes basan sus decisiones sobre las medidas para alcanzar los objetivos operacionales (OO) 1 a 4 en información actualizada acerca de los éxitos y retos experimentados en esta esfera por los países afectados y otros interesados en la CLD							
- Secretaría	408 850	146 000	554 850	285 600	291 500	577 100	1 131 950
3 d) Las Partes están satisfechas con los métodos e instrumentos existentes para comunicar información a través del proceso de presentación de informes de la CLD							
- Secretaría	140 525	0	140 525	0	0	0	140 525
3 e) El CCT promueve los conocimientos sobre la lucha contra la DDTS para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, poniendo el acento en la contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales							
- Secretaría	109 800	38 600	148 400	0	790 000	790 000	938 400
3 f) El CCT aprovecha la labor de las organizaciones científicas y los órganos de cooperación que se ocupan de cuestiones relacionadas con la DDTS							
- Secretaría	164 700	6 000	170 700	0	60 000	60 000	230 700
3 g) Las Partes utilizan los conocimientos científicos para adoptar las decisiones relacionadas con la CLD							
- Secretaría	311 100	155 000	466 100	88 100	520 000	608 100	1 074 200

<i>Logro previsto</i>	<i>Presupuesto básico</i>			<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			<i>Total</i>
	<i>Gastos de personal^a</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>	<i>Gastos de personal^b</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>	
3 h) Las Partes utilizan prácticas óptimas en la aplicación de la CLD							
- Secretaría	140 525	24 000	164 525	0	80 000	80 000	244 525
3 i) Se mejoran las disposiciones para el uso de la ciencia y la colaboración con instituciones							
- Secretaría	459 550	46 500	506 050	197 500	80 000	277 500	783 550

^a Número y categoría de los puestos financiados con cargo al presupuesto básico: 2 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 SG para la secretaría.

^b Número y categoría de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios: 1 P-3, 2 P-2 para la secretaría.

4. Objetivo operacional 4

50. La mayoría de las actividades de fomento de la capacidad de la CLD se realizan en el marco de procesos específicos, por ejemplo la prestación de apoyo para la alineación de los programas de acción, la elaboración de los marcos de inversión integrados y la preparación de los informes nacionales, que se presentan en relación con los objetivos operacionales 2, 3 y 5. Con respecto al objetivo operacional 4, la secretaría ha puesto en marcha el Mercado del fomento de la capacidad, que utiliza servicios en línea para vincular la oferta y la demanda, actuales y emergentes, de capacidad para aplicar la Convención. Los usuarios pueden intercambiar experiencias e ideas, aumentar sus conocimientos y competencias, e influir directamente en el desarrollo futuro del mecanismo. Los servicios del Mercado comprenden recursos y oportunidades de formación para el fomento de la capacidad, módulos de aprendizaje electrónico, un calendario de actividades relacionadas con el fomento de la capacidad en el contexto de la CLD, una biblioteca con un índice de búsqueda de documentos, informes y otros materiales, y debates y foros en línea. El Mercado se seguirá desarrollando en el bienio 2014-2015, y se espera que ayude a los países a satisfacer las necesidades de fomento de la capacidad que determinen mediante las autoevaluaciones. En el cuadro 11 se ofrece un panorama general de las necesidades de recursos relacionadas con el objetivo operacional 4.

Cuadro 11

Panorama general de las necesidades de recursos relacionadas con el objetivo operacional 4

(En euros)

<i>Logro previsto</i>	<i>Presupuesto básico</i>			<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			<i>Total</i>
	<i>Gastos de personal^a</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>	<i>Gastos de personal^b</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>	
4 a) Se mejoran las oportunidades para el fomento de la capacidad específico en el marco de la Convención							
- Secretaría	696 200	20 000	716 200	0	400 000	400 000	1 116 200

^a Número y categoría de los puestos financiados con cargo al presupuesto básico: 1 P-5, 1 P-4, 1 SG para la secretaría.

^b Número y categoría de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios: 0.

5. Objetivo operacional 5

51. En relación con el objetivo operacional 5, la secretaría y el MM, a través de los logros previstos y de los indicadores del desempeño correspondientes, ayudará a los países Partes y a otros interesados en la CLD a mejorar la aplicación de la Estrategia y facilitar la creación del marco de condiciones propicias necesario a fin de movilizar recursos financieros, técnicos y humanos para la OST. La secretaría y el MM reforzarán la documentación de las pruebas y actividades que puedan aumentar las inversiones y orientarlas hacia los aspectos que preocupan a las Partes y el proceso de la CLD.

52. El MM tendrá una responsabilidad central en relación con este objetivo y, en cooperación con la secretaría, ayudará a los países Partes y otros interesados en la CLD a este respecto. Se asignará una cantidad considerable de recursos financieros a apoyar los procesos de los marcos de inversión integrados a nivel de los países, promoviendo en medida creciente la cooperación Sur-Sur entre las subregiones, entre otras cosas mediante la interacción con las autoridades locales y facilitando la movilización de fuentes de financiación innovadoras, incluido el sector privado.

53. El presupuesto básico propuesto para el objetivo operacional 5 permitirá al MM desempeñar sus funciones normativas y prestar apoyo técnico en relación con todos los logros previstos, en particular el logro 5 a), referente a la evaluación de las corrientes financieras para la aplicación de la CLD, que incluye el proceso de presentación de informes sobre las corrientes financieras a través del PRAIS.

54. La financiación voluntaria propuesta permitirá además al MM apoyar los procesos nacionales, subregionales y regionales destinados a movilizar recursos para la aplicación de la CLD. En el cuadro 12 se ofrece un panorama general de las necesidades de recursos relacionadas con el objetivo operacional 5.

Cuadro 12

Panorama general de las necesidades de recursos relacionadas con el objetivo operacional 5

(En euros)

<i>Logro previsto</i>	<i>Presupuesto básico</i>			<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			<i>Total</i>
	<i>Gastos de personal^a</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>	<i>Gastos de personal^b</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>	
5 a) Las Partes basan sus decisiones encaminadas a aumentar la eficacia y eficiencia de los recursos financieros en información actualizada sobre los éxitos y retos experimentados en esta esfera por los países afectados y por otros interesados en la CLD							
- Secretaría	0	0	0	0	0	0	0
- MM	252 773	0	252 773	174 000	240 000	414 000	666 773
5 b) Los países Partes afectados utilizan en medida creciente un enfoque integrado para movilizar recursos destinados a la aplicación de la CLD a nivel nacional							
- Secretaría	0	0	0	0	0	0	0
- MM	252 773	78 000	330 773	236 200	1 114 700	1 350 900	1 681 673
5 c) Las plataformas o coaliciones de cooperación Sur-Sur y entre múltiples interesados contribuyen eficazmente a la financiación de la aplicación de la CLD							
- Secretaría	0	0	0	0	0	0	0

<i>Logro previsto</i>	<i>Presupuesto básico</i>			<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			<i>Total</i>
	<i>Gastos de personal^a</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>	<i>Gastos de personal^b</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>	
- MM	166 481	15 000	181 481	190 700	1 855 000	2 045 700	2 227 181
5 d) Mejoran las pruebas que respaldan las decisiones de invertir en actividades que contribuyan a la aplicación de la CLD							
- Secretaría	134 100	0	134 100	0	0	0	134 100
- MM	166 481	15 000	181 481	137 400	845 000	982 400	1 163 881
5 e) Aumenta el apoyo de los países desarrollados y los donantes multilaterales para hacer frente a las cuestiones relativas a la DDTS y/o aplicar la CLD							
- Secretaría	0	0	0	0	0	0	0
- MM	166 481	0	166 481	111 000	625 000	736 000	902 481
5 f) El sector privado y las fuentes o mecanismos innovadores de financiación participan cada vez más en la financiación de la OST							
- Secretaría	0	0	0	0	0	0	0
- MM	166 481	0	166 481	203 400	3 473 500	3 676 900	3 843 381
5 g) Los países afectados tienen más acceso a la tecnología para la OST							
- MM	166 481	0	166 481	58 200	140 000	198 200	364 681

^a Número y categoría de los puestos financiados con cargo al presupuesto básico: 1 P-5, 3 P-4, 2 SG, de los cuales 1 corresponde a la secretaría y 5 al MM.

^b Número y categoría de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios: 0.

6. Gestión y servicios

55. Las funciones de gestión y servicios de la secretaría y el MM consisten en tres esferas de trabajo fundamentales, a saber, la dirección y gestión ejecutivas, los servicios de conferencias y los servicios administrativos y financieros.

56. La secretaría, junto con el MM, procura organizar el proceso intergubernamental de la CLD de modo que facilite información de alta calidad en apoyo de la adopción de decisiones por las Partes, centra la labor en la consecución de metas claras y prácticas, y vincula esta Convención con los cambios y las tendencias mundiales. La labor de la secretaría y el MM está en plena consonancia con las decisiones de la CP. Su rendición de cuentas se mejorará aún más mediante la aplicación del enfoque de la gestión basada en los resultados, por el cual todos los recursos se relacionan con logros acordados por la CP, asegurándose así el funcionamiento eficaz y transparente de la gestión, la vigilancia y evaluación, y la presentación de informes. Las disposiciones adoptadas para los períodos de sesiones de los órganos de la CLD y otras reuniones de la Convención cumplen con las normas de las Naciones Unidas y permiten celebrar intercambios productivos. Los recursos financieros y humanos de la Convención se administran de manera eficaz y eficiente. En el cuadro 13 se ofrece un panorama general de las necesidades de recursos relacionadas con la gestión y los servicios.

Cuadro 13

Panorama general de las necesidades de recursos relacionadas con la gestión y los servicios

(En euros)

	<i>Presupuesto básico</i>			<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			<i>Total</i>
	<i>Gastos de personal^a</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>	<i>Gastos de personal</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>	
Dirección y gestión ejecutivas/secretaría	1 668 100	364 900	2 033 000	0	0	0	2 033 000
Dirección y gestión/MM	1 280 300	44 000	1 324 300	385 900	570 000	955 900	2 280 200
Servicios de conferencias	440 600	245 500	686 100	176 200	470 000	646 200	440 600
Servicios administrativos y financieros							
- Secretaría	259 200	2 064 675	2 323 875	0	400 000	400 000	2 723 875
- MM	0	135 000	135 000	0	0	0	135 000
Total del subprograma							

^a Número y categoría de los puestos financiados con cargo al presupuesto básico: 1 SsG, 1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 1 P-3, 7 SG, de los cuales 9 corresponden a la secretaría y 5 al MM.

C. Otros posibles escenarios presupuestarios: crecimiento nominal cero y crecimiento real cero

57. En su decisión 10/COP.10, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un presupuesto basado en los resultados y programas de trabajo para el bienio 2014-2015, de conformidad con la decisión 1/COP.10 sobre los planes de trabajo, y que incluyera escenarios presupuestarios de crecimiento nominal cero y crecimiento real cero. El programa de trabajo presupuestado que se presenta en este documento supone un aumento del 4,9% (sin tener en cuenta el ajuste de la reserva operacional) respecto del presupuesto aprobado para 2012-2013, y representa la mejor estimación de la secretaría de sus propias necesidades de recursos y de las del MM, el CCT y el CRIC para la ejecución del programa de trabajo en el próximo bienio.

58. Un escenario de crecimiento real cero se traduciría, en la actual situación de inflación, en un aumento del 2% con respecto al presupuesto aprobado para 2012-2013, por una cuantía inferior en aproximadamente 422.135 euros al presupuesto de la Convención que se propone en las secciones anteriores del presente documento. Gran parte de las reducciones necesarias para alcanzar un crecimiento real cero podría lograrse trasladando el MM a Bonn, ya que esa medida reduciría los costos administrativos del MM y, en consecuencia, permitiría el traslado de un funcionario administrativo del MM con cargo a los gastos de apoyo a los programas sin que ello repercutiera en la ejecución de los programas. Además de estas reducciones, el escenario de crecimiento real cero entrañaría recortes en las esferas en que se han planificado aumentos, o en que las probabilidades de recibir contribuciones voluntarias son altas.

59. Un escenario de crecimiento nominal cero implicaría que el presupuesto sería exactamente igual al aprobado para 2012-2013 si bien, como consecuencia de la inflación corriente, que se estima en un 2% en comparación con el presupuesto aprobado para 2012-2013, los recursos disponibles en realidad disminuirían. Un crecimiento nominal cero se traduciría en una reducción del presupuesto propuesto de alrededor de 711.758 euros. Esto significaría que, además de los recortes mencionados en relación con el escenario de crecimiento real cero, la secretaría y el MM tendrían que eliminar los recursos del presupuesto básico asignados a algunas actividades que tienen pocas probabilidades de

recibir contribuciones voluntarias, lo que supondría, en la práctica, que esas actividades no podrían realizarse en el próximo bienio. En el caso de otras actividades, el nivel planificado de servicios se reduciría considerablemente, o dependería de la disponibilidad de contribuciones voluntarias. Ello afectaría particularmente al volumen y la previsibilidad de los servicios de las DCR.

60. En el cuadro 14 se presentan la lista de actividades y los recortes presupuestarios que habría que efectuar para lograr los escenarios de crecimiento real cero y crecimiento nominal cero.

Cuadro 14

Escenarios de crecimiento real cero y crecimiento nominal cero para el presupuesto básico del bienio 2014-2015

(En euros)

<i>Programas</i>	<i>Crecimiento real cero</i>	<i>Crecimiento nominal cero</i>
Promoción, sensibilización y educación	<ul style="list-style-type: none"> • (40.000 euros) Reducción de los servicios de consultores que se requerirían si el MM permaneciera en Roma 	<ul style="list-style-type: none"> • (45.000 euros) Relación con los medios de comunicación y divulgación, y concurso fotográfico de la CLD • (30.000 euros) Sensibilización y comunicación a nivel regional (DCR) • (30.000 euros) Representación en reuniones regionales y subregionales (DCR)
Marco de políticas	<ul style="list-style-type: none"> • (50.000 euros) Apoyo a la alineación de los PAN (DCR) 	<ul style="list-style-type: none"> • (20.000 euros) Apoyo a la coordinación regional en África (DCR) • (50.000 euros) Apoyo a la alineación de los PAN (DCR) • (20.000 euros) Apoyo a la alineación de los PAN (MM)
Ciencia, tecnología y conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • (40.000 euros) Aplicación de la decisión de la CP 11 sobre el asesoramiento científico • (32.600 euros) Preparación de la tercera conferencia científica 	<ul style="list-style-type: none"> • (35.000 euros) Ampliación de la lista de expertos independientes • (20.000 euros) Labor del CRIC sobre las prácticas óptimas • (9.443 euros) Labor del CCT sobre los conocimientos tradicionales • (30.000 euros) Apoyo a la próxima presentación de informes sobre los objetivos operacionales
Fomento de la capacidad		
Financiación y transferencia de tecnología	<ul style="list-style-type: none"> • (52.335 euros) Apoyo a la elaboración/aplicación de los MII (MM) 	

<i>Programas</i>	<i>Crecimiento real cero</i>	<i>Crecimiento nominal cero</i>
Dirección y gestión ejecutivas	<ul style="list-style-type: none"> • (148.800 euros) Traslado de un funcionario de servicios generales del MM con cargo a los gastos de apoyo a los programas • (8.500 euros) Reducción relacionada con los viajes entre Bonn y Roma si el MM se traslada a Bonn 	
Servicios de conferencias		
Servicios administrativos y financieros	<ul style="list-style-type: none"> • (41.400 euros) Reducción en los gastos comunes si el MM se traslada a Bonn • (8.500 euros) Reducción relacionada con los viajes entre Bonn y Roma si el MM se traslada a Bonn 	
Reducción total	(422.135 euros)	(289.443 euros)

IV. Programa de trabajo bienal presupuestado e integrado para 2014-2015

<i>Logro previsto</i>	<i>Secretaría</i>			<i>Mecanismo Mundial</i>			<i>Total</i>
	<i>Básico</i>	<i>EP</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>EP</i>	<i>Total</i>	
1 a) Hay más conciencia de la importancia de hacer frente a la DDTS como solución a muchos de los retos mundiales	1 075 240	831 320	1 906 560	0	0	0	1 906 560
1 b) Aumenta el conocimiento de los instrumentos, los métodos y las oportunidades de financiación disponibles para combatir la DDTS	0	0	0	203 220	898 850	1 102 070	1 102 070
1 c) El proceso de la Convención se reconoce cada vez más como referencia normativa para abordar las cuestiones relativas a la DDTS en las decisiones sobre las tierras	144 240	117 520	261 760	175 890	0	175 890	437 650
1 d) Se facilitan efectivamente las contribuciones de la sociedad civil a las reuniones y los procesos de la Convención	307 920	88 760	396 680	175 890	10 000	185 890	582 570
2 a) Aumenta la eficacia de los servicios prestados a los países para alinear e integrar sus PAN	256 800	942 100	1 198 900	71 000	728 100	799 100	1 998 000
2 b) Existe una cooperación y coordinación regional eficaz en la aplicación de la CLD	230 800	388 100	618 900	84 100	898 600	982 700	1 601 600
2 c) Los países Partes afectados gozan de un mayor apoyo de los principales programas y organizaciones multilaterales de cooperación para combatir la DDTS	223 822	257 622	481 444	84 100	204 200	288 300	769 744
2 d) Mejora la comprensión de los vínculos existentes entre la aplicación de la Convención y la labor relativa a la seguridad alimentaria, la escasez de agua y la sequía, la silvicultura y las cuestiones de género	382 252	574 052	956 304	84 100	349 300	433 400	1 389 704
2 e) Mejoran las sinergias entre la lucha contra la DDTS y el cambio climático y/o la diversidad biológica	195 126	100 526	295 652	84 100	122 800	206 900	502 552
3 a) Las Partes afectadas efectúan evaluaciones del impacto en el marco de la CLD, centrándose en los progresos realizados en el logro de los objetivos estratégicos 1 a 4	324 500	80 000	404 500	0	0	0	404 500
3 b) Se establecen bases de referencia nacionales y mundiales para evaluar los progresos realizados en el logro de los objetivos estratégicos 1 a 3	130 950	348 000	478 950	0	0	0	478 950
3 c) Las Partes basan sus decisiones sobre las medidas para alcanzar los objetivos operacionales 1 a 4 en información actualizada acerca de los éxitos y retos experimentados en esta esfera por los países afectados y otros interesados en la CLD	554 850	577 100	1 131 950	0	0	0	1 131 950

<i>Logro previsto</i>	<i>Secretaría</i>			<i>Mecanismo Mundial</i>			<i>Total</i>
	<i>Básico</i>	<i>EP</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>EP</i>	<i>Total</i>	
3 d) Las Partes están satisfechas con los métodos e instrumentos existentes para comunicar información a través del proceso de presentación de informes de la CLD	140 525	0	140 525	0	0	0	140 525
3 e) El CCT promueve los conocimientos sobre la lucha contra la DDTS para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, poniendo el acento en la contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales	148 400	790 000	938 400	0	0	0	938 400
3 f) El CCT aprovecha la labor de las organizaciones científicas y los órganos de cooperación que se ocupan de cuestiones relacionadas con la DDTS	170 700	60 000	230 700	0	0	0	230 700
3 g) Las Partes utilizan los conocimientos científicos para adoptar las decisiones relacionadas con la CLD	466 100	608 100	1 074 200	0	0	0	1 074 200
3 h) Las Partes utilizan prácticas óptimas en la aplicación de la CLD	164 525	80 000	244 525	0	0	0	244 525
3 i) Se mejoran las disposiciones para el uso de la ciencia y la colaboración con instituciones	506 050	277 500	783 550	0	0	0	783 550
4 a) Se mejoran las oportunidades para el fomento de la capacidad específico en el marco de la Convención	716 200	400 000	1 116 200	0	0	0	1 116 200
5 a) Las Partes basan sus decisiones encaminadas a aumentar la eficacia y eficiencia de los recursos financieros en información actualizada sobre los éxitos y retos experimentados en esta esfera por los países afectados y por otros interesados en la CLD	0	0	0	252 773	414 000	666 773	666 773
5 b) Los países Partes afectados utilizan en medida creciente un enfoque integrado para movilizar recursos destinados a la aplicación de la CLD a nivel nacional	0	0	0	330 773	1 350 900	1 681 673	1 681 673
5 c) Las plataformas o coaliciones de cooperación Sur- Sur y entre múltiples interesados contribuyen eficazmente a la financiación de la aplicación de la CLD	0	0	0	181 481	2 045 700	2 227 181	2 227 181
5 d) Mejoran las pruebas que respaldan las decisiones de invertir en actividades que contribuyan a la aplicación de la CLD	134 100	0	134 100	181 481	982 400	1 163 881	1 297 981
5 e) Aumenta el apoyo de los países desarrollados y los donantes multilaterales para hacer frente a las cuestiones relativas a la DDTS y/o aplicar la CLD	0	0	0	166 481	736 000	902 481	902 481
5 f) El sector privado y las fuentes o mecanismos innovadores de financiación participan cada vez más en la financiación de la OST	0	0	0	166 481	3 676 900	3 843 381	3 843 381

<i>Logro previsto</i>	<i>Secretaría</i>			<i>Mecanismo Mundial</i>			<i>Total</i>
	<i>Básico</i>	<i>EP</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>EP</i>	<i>Total</i>	
5 g) Los países afectados tienen más acceso a la tecnología para la OST	0	0	0	166 481	198 200	364 681	364 681
Dirección y gestión ejecutivas/secretaría	2 033 000	0	2 033 000	1 324 300	955 900	2 280 200	4 313 200
Dirección y gestión/MM	686 100	646 200	1 332 300	0	0	0	1 332 300
Servicios de conferencias	2 323 875	400 000	2 723 875	135 000	0	135 000	2 858 875
Servicios administrativos y financieros	2 033 000	0	2 033 000	1 324 300	955 900	2 280 200	4 313 200
Total	11 316 075	7 566 900	18 882 975	3 867 650	13 571 850	17 439 500	36 322 475

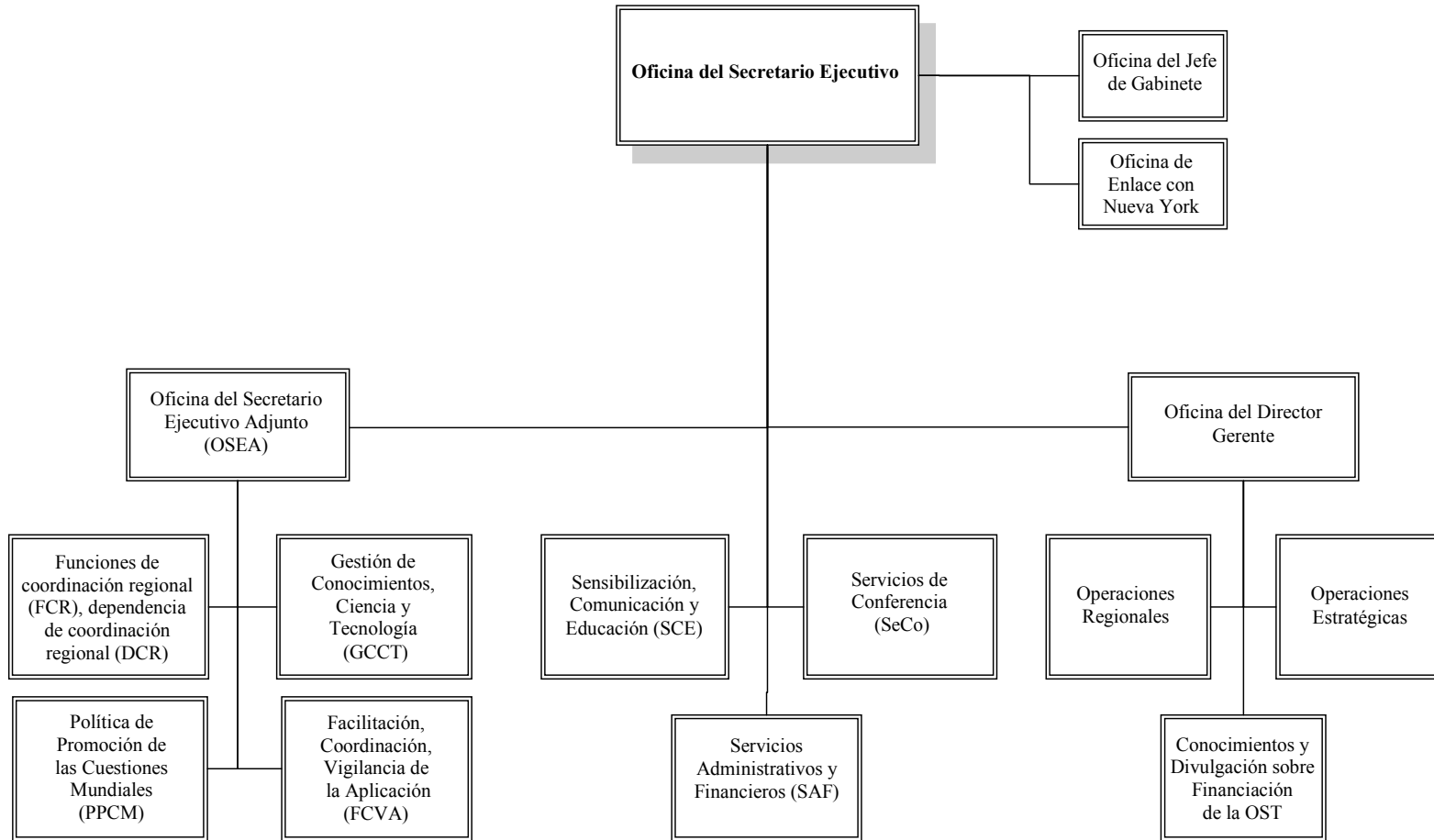
^a Excluidos los conocimientos tradicionales sobre recursos genéticos.
Abreviatura: EP = extrapresupuestarios.

V. Conclusiones y recomendaciones

61. Las Partes tal vez deseen examinar el proyecto de programa de trabajo global de la Convención para 2014-2015 y, sobre esa base, adoptar una decisión acerca del presupuesto para 2014-2015, teniendo en cuenta las solicitudes específicas que se formulen y las tareas concretas que se encomienden a la secretaría, el MM, el CCT y el CRIC en otras decisiones de la CP 11.

Anexo I

Organigrama de la secretaría y el Mecanismo Mundial



Anexo II

Supuestos y terminología utilizados en el presupuesto

I. Gastos de personal

1. Gastos en concepto de sueldos y gastos comunes de personal: los gastos estándar en concepto de sueldos utilizados para determinar los gastos de personal en el proyecto de presupuesto de la secretaría se basan en la escala de sueldos de las Naciones Unidas correspondiente a 2012, el ajuste por lugar de destino promedio y el tipo de cambio medio¹ en Bonn y Roma en los últimos 18 meses del bienio 2012-2013. Los gastos estándar tienen en cuenta los subsidios de educación y por lo menos un viaje de vacaciones en el país de origen en el caso del personal del cuadro orgánico. En los cuadros 1 y 2 se indican los gastos estándar aplicados en el proyecto de presupuesto de la secretaría y el Mecanismo Mundial.

Cuadro 1

Gastos estándar en concepto de sueldos en Bonn (Alemania)

(En euros)

	2012	2013	2014	2015
SsG	201 200	203 700	205 300	207 900
D-2	166 200	169 200	169 600	172 700
D-1	159 100	161 700	162 300	165 000
P-5	149 100	151 300	152 100	154 400
P-4	124 200	126 300	126 700	128 900
P-3	106 200	108 200	108 400	110 400
P-2	85 500	87 200	87 200	89 000
SG	65 100	66 300	66 400	67 700

Cuadro 2

Gastos estándar en concepto de sueldos en Roma (Italia)

(En euros)

	2014	2015
D-2	186 200	189 600
D-1	175 500	182 600
P-5	166 900	169 500
P-4	140 750	143 500
P-3	118 700	121 000
P-2	92 900	99 200
SG	73 700	75 100

¹ 1,00 dólares de los Estados Unidos = 0,773 euros.

II. Otros gastos

2. Los servicios de consultores comprenden los contratos institucionales e individuales de servicios que requieren conocimientos especializados de los que no se dispone en la secretaría. Los gastos se calculan sobre la base de las necesidades reales y de los gastos efectuados anteriormente en actividades análogas.

3. Los servicios de expertos y grupos de expertos comprenden los gastos relativos a los viajes de los expertos, su participación en las reuniones de los órganos constituidos y sus trabajos de examen. Los gastos se calculan sobre la base de las necesidades reales y de los gastos anteriores.

4. Los gastos generales de funcionamiento representan los gastos de alquiler y mantenimiento de los locales y el equipo, las comunicaciones, los envíos y los demás servicios contractuales, incluido el apoyo logístico a las reuniones.

III. Reserva operacional

5. De conformidad con el reglamento financiero de la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la secretaría de la Convención², se mantiene una reserva operacional correspondiente al 8,3% del gasto previsto para un año. El ajuste propuesto en la reserva operacional para el bienio 2014-2015 representa una reducción de la reserva total para cumplir con la norma señalada.

² Decisión 2/COP.1.